

ANUNCIO RECTIFICATIVO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0120, de fecha 8 de junio de 2026, relativa a la aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección, mediante concurso-oposición, de dos plazas de personal laboral temporal para prestar el servicio de taquillas y limpieza de aseos y vestuarios en las piscinas municipales de Uncastillo durante la temporada estival 2026, así como de la publicación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo y de la fijación de la fecha y hora de la celebración de la fase de oposición, se ha advertido un error material consistente en la inversión del orden de los apellidos de uno de los miembros del Tribunal Calificador.

TEXTO

Visto que en la Resolución de Alcaldía 2026-0120, de fecha 8 de junio de 2026, relativa a la aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección, mediante concurso-oposición, de dos plazas de personal laboral temporal para prestar el servicio de taquillas y limpieza de aseos y vestuarios en las piscinas municipales de Uncastillo durante la temporada estival 2026, así como de la publicación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo y de la fijación de la fecha y hora de la celebración de la fase de oposición, se ha advertido un error material consistente en la inversión del orden de los apellidos de uno de los miembros del Tribunal Calificador.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO

PRIMERO.– Rectificar el error advertido en la Resolución de Alcaldía 2026-0120, de fecha 8 de junio de 2026, relativo a la inversión del orden de los apellidos de uno de los vocales titulares del Tribunal Calificador.

Donde dice: «D.ª María Pilar Mendi Asín».

Debe decir: «D.ª María Pilar Asín Mendi».



SEGUNDO.– Mantener el resto del contenido de la resolución sin modificación.

TERCERO.– Publicar la resolución de rectificación material en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Uncastillo, tanto en el físico como en el de la sede electrónica y en la página web municipal (www.uncastillo.es).

En Uncastillo, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,
Teresa Pueyo Canales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

